



ADMISIÓN A POST-GRADOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN 22-23: **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA (de nueva creación)**

NORMATIVA REGULADORA

- R. D. 279/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de formación profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior en modalidad presencial, ciclos formativos de grado medio y de grado superior en modalidad a distancia y cursos de especialización.
- Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado que curse estudios de especialización de Formación Profesional en el curso 2022-2023 en centros no universitarios públicos del Principado de Asturias.

CALENDARIO del PROCESO

MES	FECHA	ACTUACIÓN
Septiembre	23 de septiembre	Publicación de vacantes por cada curso de especialización.
	Del 23 al 29 de septiembre	Presentación de solicitudes de admisión.
Octubre	4 de octubre	Publicación del baremo provisional.
	4 y 5 de octubre	Período de alegaciones al baremo provisional.
	7 de octubre	Publicación del baremo definitivo y adjudicación de las plazas.
	Del 7 al 14 de octubre	Matriculación para quienes hayan resultado admitidos. SE CONSIDERA QUE RENUNCIAN A SU PLAZA AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE MATRICULEN EN ESTE PLAZO.

FECHA DE INICIO Y HORARIO DE LA ENSEÑANZA

- El curso se iniciará el día **17 de octubre de 2022** y finalizará el **30 de marzo de 2023**.
- Se impartirá en **horario de mañana, de 8.30 a 12.30 horas**.

REQUISITOS DE ACCESO

TITULACIÓN:

Para acceder al curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:



- a) Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- b) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- c) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- d) Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- e) Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial
- f) Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.

DISTRIBUCIÓN DE VACANTES Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

- Se ofertarán **20 vacantes** en total, distribuidas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Un 5% de las vacantes totales se reservarán para aquellas personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - Otro 5% se reservarán para quienes acrediten ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
 - Un 45% se adjudicará a quienes acrediten experiencia laboral relacionada con alguno de los ciclos formativos de grado superior que den acceso a la enseñanza.
 - El 45% restante se adjudicará a las personas sin experiencia laboral relacionada.
- En el caso de que se reciban más solicitudes que plazas ofertadas, aquellas se baremarán teniendo en cuenta los criterios de prelación que se detallan a continuación:
 - Para las dos reservas (discapacidad y deportistas de alto nivel o rendimiento) se tendrán en cuenta, por este orden, la **nota media** del ciclo formativo que da acceso a la enseñanza y, en segundo lugar, la **obtención de dicho título en el curso escolar más cercano** a aquel en que tiene lugar el proceso de admisión.
 - Para el acceso CON EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA se computarán los **días trabajados totales y relacionados** hasta el día anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes. De existir empates, se tendrá en cuenta la **nota media** del expediente del título de grado superior que da acceso a la enseñanza.
 - Para el acceso SIN EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA se baremará teniendo en cuenta la **nota media** del ciclo formativo de grado superior con el que se accede a la enseñanza.
 - Si tras la aplicación de estos criterios se mantuviesen los empates, se ordenarán las solicitudes teniendo en cuenta el resultado del sorteo público y único de la Consejería de



Educación para el proceso de admisión del alumnado del curso escolar 22-23.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (presencialmente, en la Secretaría del centro, en horario de 9 a 14 horas)

Preceptiva u obligatoria:

- Modelo normalizado de **solicitud**.
- Fotocopia del **DNI**.
- Fotocopia del título o **certificado académico oficial** de los estudios que permiten el acceso al ciclo formativo.

Facultativa, a efectos de baremación:

- En caso de **discapacidad**, fotocopia del certificado o tarjeta acreditativa del grado de la misma.
- En caso de **deportistas de alto nivel**, fotocopia de la resolución del Consejo Superior de Deportes acreditando dicha circunstancia. Si se trata de **deportistas de alto rendimiento**, fotocopia del certificado que acredite su calificación como tal, expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma o por el Consejo Superior de Deportes.
- Para acreditar la **experiencia laboral relacionada**, certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo que se ha realizado la actividad o, en su defecto, copia de los contratos de trabajo.
- Para acreditar la **experiencia laboral no relacionada**, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste empresa, categoría laboral (grupo de cotización) y período de contratación o, en su caso, el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
- Para la baremación por **nota media del expediente**, se requiere que la misma conste en el Título o certificado académico oficial aportado.

Oviedo, 15 de septiembre de 2022.